

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
GUILLERMO EDUARDO BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 4° Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. N° 76/10. CREDITOS DEL PLATA S.A. c/Otros (L.E. N° 6.294.269) s/Ejecutivo", se ha ordenado que el Martillero Guillermo Eduardo Báez (CUIT N° 20-05544789-7), venda en pública subasta el día 3 de Junio de 2011 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, la que se llevará a cabo en el Juzgado Comunal de Felicia (SF), el inmueble Dominio N° 111961, F° 3342, T° 216 I Dpto. Las Colonias, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 4.915,34; al mejor postor, y en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, ubicada en la manzana n° sesenta y uno del Pueblo de Felicia, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, y designado como lote n° dos en el plano confeccionado por el Ingeniero don Juan G. Bertero e inscripto con fecha quince de Mayo de mil novecientos setenta y tres, bajo el N° setenta y siete mil novecientos ochenta y nueve y mide: su lado Norte, veinte metros y linda con calle pública, al Este, veintisiete metros veinte centímetros y linda con calle pública, al Oeste, treinta y cinco metros cincuenta centímetros y linda con lote n° uno y su lado Sud, que es irregular mide: desde el extremo Sud, del lado Oeste, hacia el Este, siete metros diez centímetros, desde este punto hacia el Norte ocho metros treinta centímetros y desde este punto hacia el Este, hasta cerrar la figura doce metros noventa centímetros, lindando el lote tres, lo que hace una superficie de seiscientos dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. De los informes obrantes en autos, el Registro General de la Propiedad, informa en Aforo 135452; que el accionado no se encuentra inhibido y registra el embargo de autos: Del 14/06/10 Aforo 057136 Expte. N° 76/10 Créditos de Plata S.A. c/Otros s/Ejecutivo; Juzg. Civil, Com. y Lab; 4° Nom. de Rafaela, de \$ 28.891,93. A.P.I. informa al 04/02/11 que la P.I.I. N° 09-12-00 083776/0003-8 adeuda los períodos 09 Total y 2010 (1-2-3), Total de la deuda de \$ 92,64. La Comuna Felicia (SF) informa al 15/02/11 que no registra adeuda alguna. Catastro informa que en P.I.I. N° 09-12-00 083776/0003-8 que la partida de referencia se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Felicia (SF), el informe es el siguiente: Que el inmueble, se encuentra ocupado por el accionado y su familia compuesta de un persona mayor y sus tres hijos menores de edad y que el inmueble es una casa-habitación y construida en ladrillos asentados en mezcla y en parte en barro, presentando en todo su exterior como interior deterioros de revoques, como así también falto de pinturas. El techo se encuentra una parte construido en cemento y otra en chapas de cinc, encontrándose el mismo en regulares condiciones. Los pisos de todas las dependencias se encuentran contruidos en ladrillos con una lechinada de cemento alisado, también en

regulares condiciones. Las aberturas que se pueden apreciar y que, dan al exterior son 2 construidas en chapas de 2m x 0,80m cada una; una interior es de madera e iguales dimensiones. Las ventanas que en cantidad de tres son de maderas y orientadas correctamente para permitir una correcta ventilación, las misma de 1m x 1m cada una. Las dependencias a saber son: una cocina-comedor de 5m x 3m aproximadamente en regular estado con una mesada en regular estado. Un dormitorio de 4mx3m aproximadamente; otro de 4m x 4m ambos en regulares condiciones. Un baño fuera de la edificación principal pero pegado a esta de 2,5m x 2,5m aproximadamente, contando con los elementos necesarios para la higiene personal, el piso es de cemento alisado. Todas las dependencias hasta aquí descriptas cuenta con cielo raso de tejuelas asentadas en alfajías de maderas. Una cochera abierta en muy malas condiciones con techo de cinc, sin puertas o portones, ni paredes laterales, tampoco cuenta con piso de material alguno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa. Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e I.V.A. (si correspondiere), deberán serón abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela. Rafaela, 16 de Mayo de 2011. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 285 134362 May. 19 May. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
HECTOR KUPCHIK

Por estar así dispuestos en los autos: "MELLI GILBERTO SALOMON c/Otros s/División de condominio Perj. y/o A.Q.J.C.", Expte. N° 495/01. Que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Publico Héctor Kupchik, Matrícula N° 512 (CUIT 20-06247361-5), procederá a vender en pública subasta en las puertas del Juzgado Comunal de Las Toscas, Prov. de Santa Fe, el próximo día Lunes 30 de Mayo de 2011 a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, los bienes del fallido que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "Reconquista, 23 de Noviembre de 2010. Para que tenga lugar la subasta de los inmuebles embargados en autos, señalase el día 22 de diciembre de 2010 a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de Las Toscas. Publíquense edictos de ley conforme a lo dispuestos por

los arts. 6+7 y 492 del C.P.C.C., dejándose constancia que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre y los impuestos y tasas que graven el inmueble a partir de la aprobación de la subasta. Los bienes saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal, en caso de no haber postores en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña y a cuenta de precio y el 3% de ley del martillero. El saldo una vez aprobada la subasta. Autorícese la confección de quinientos volantes de publicidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell. Secretaria. Dr. José María Zarza, Juez. Otro: "Reconquista, 1° de marzo de 2011". Fíjase nueva fecha de subasta para el día 31 de marzo de 2011, a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior por ante el Juzgado Comunal de Las Toscas (Sta. Fe), la que se realizará en las mismas condiciones que las establecidas anteriormente (dec. 23-11-10). Autorízase la confección de quinientos volantes de publicidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell. Secretaria. Dr. José María Zarza, Juez. Otro: "Reconquista, 11 de Abril de 2011". Fíjase nueva fecha de subasta para el 30 de mayo de 2011, a las 11 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado Comunal de Las Toscas. La misma se realizará en las iguales condiciones que las establecidas con anterioridad (Dec. 23/11/10). Notifíquese. Dr. Zarza. Juez. Dra. Vanrrell, Secretaria. Descripción de los inmuebles: 1°) Dominio: T° 172 I F° 1224, N° 57041. Depto General Obligado, Prov. Santa Fe. Partida N° 03-05-00-12458/0007-7. Dos fracciones de terreno, parte Norte de la manzana de terreno N° 53 de las que forman el pueblo de Las Toscas, Dpto. General Obligado, Pcia. de Santa Fe y las que de acuerdo a un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia, bajo el N° 54835 que expresa su título en fecha 14 de julio de 1969, se designa de la siguiente manera: a) Lote N° Uno (1) que mide: 10,50 mts. En sus frentes Norte y Sur por 49, en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de 514,50 mts. Cuadrados. Linda: por el Norte, calle Pca. S/N° ínter., a la manzana N° 38; por el Sur, con más terreno de su manzana de Luisa Macha y Hnos./ mensura; por el Oeste con más terreno de su manzana de Rafael Macha, s/mensura y por el Este, con el lote N° Dos de su mismo plano y manzana. I. El título de propiedad del inmueble (fs. 503) se encuentra inscripto al T° 172 I F° 1224 N° 57041, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe. Corresponde a las partidas N° 03-05-00-12458/0007-7, superficie quinientos catorce metros cuadrados c/50 dm2. cada uno. Avalúo fiscal del terreno \$ 2.010,56 (dos mil diez pesos c/56/100 ctvs). 2) Dominio: T° 172 I F° 1224 N° 57041. Depto General Obligado, Prov. Santa Fe. Partida N° 03-05-00-12458/0007-7. Dos fracciones de terreno, parte Norte de la manzana de terreno n° 53 de las que forman el pueblo de Las Toscas, Dpto. General Obligado, Pcia. de Santa Fe y las que de acuerdo a un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia, bajo el N° 54835 que expresa su título en fecha 14 de julio de 1969, se designando la siguiente manera: b) Lote N° dos (2), que mide: 10,50mts. En sus frentes Norte y Sur por 49, en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de 514,50 mts. Cuadrados. Linda por el Norte, calle Pca. S/N° ínter., a la manzana N° 38; por el Sur, con más terreno de su manzana de Luisa Macha y Hnos. s/mensura; por el Este, con el lote n° tres de su plano y manzana, de Oscar Castor Winkler; y por el Oeste con el lote n° uno del mismo plano y manzana, descripto anteriormente. Constatación Judicial: (textual fs. 458.) El inmueble está ocupado por el Sr. Mario Alberto González y su familia en carácter de inquilino, manifestando poseer contrato que no exhibe por no tenerlo a mano.

En los lotes descriptos contiguos y unidos entre si se encuentran las siguientes mejoras: una casa habitación construida con ladrillos asentados con argamasa, con revoque exterior e interior, piso de mosaico granítico, techo de loza, aberturas de madera y de aluminio con cielorraso revocado a la cal. Consta de garage o porch de entrada de ingreso a la vivienda de 5 x 3 mts. Aproximadamente; un living de 4 x 3 mts. Aproximadamente; una cocina comedor de 7 x 3 mts. Aproximadamente, con pared azulejada hasta la altura de 1,50 mts. aproximadamente; un antebañõ de 1,50 x 2 mts. aproximadamente; dos dormitorios de 3 x 4 mts. aproximadamente; un bañõ instalado, azulejado de 2 x 2 mts. aproximadamente; un "Star" de 3 x 3 mts. aproximadamente y un patio de 21 x 25 mts. Aproximadamente con alambrado perimetral en todos sus lados. La misma se encuentra sobre calle de tierra y posee todos los servicios. I El título de propiedad del inmueble (fs. 503) se encuentra inscripto al T° 172 I F° 1224 N° 57041, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe. Corresponde a las partidas N° 03-05-00-12458/0007-7, Superficie quinientos catorce metros cuadrados c/50 dm2. cada uno. Avalúo fiscal del terreno \$ 2.010,56 (dos mil diez pesos c/56/100 ctvs), avalúo del edificio \$ 18.229,72 Avalúo Fiscal Total: \$ 20.240,28. (veinte mil doscientos cuarenta pesos c/28/100 ctvs). 3°) Descripción del Inmueble: Dominio: T° 112 I F° 631 N° 21006. Depto General Obligado, Prov. Santa Fe. Partida N° 03-05-00-12458/0004-0. Una fracción de terreno con todo clavado, plantado y adherido al suelo, comprensión de la parte Norte de la manzana de terreno n° cincuenta y tres, de las que forman el pueblo Las Toscas, Depto General Obligado, de ésta Provincia, bajo el n° cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco, en fecha 14 de julio de 1969, se designa como Lote N° Cinco y que mide; doce metros en su costados Este y Oeste, por treinta y seis metros en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie total de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, y que linda: al Este con calle pública sin nombre, interpuesta a la manzana n° cincuenta y dos; por el Norte, con el lote N° 4; por el Oeste, con parte del lote N° tres, por el Sur, con el lote N° seis, todos los lotes de su mismo plano y manzana. Para ubicar este lote se contarán catorce metros hacia el Sur, medidos desde el ángulo de esquina Nor-Este de su manzana. Constatación Judicial: (fs.458 y vta.) El inmueble se encuentra ocupado por Edy Zulma Snaider y su familia, quien lo hace en su carácter de propietaria por haberlo adquirido el 18 de marzo de 2004 a la Sra. Alejandra Edith Snaider, quien a su vez lo adquirió de Yolanda Rosa Melli el 11 de Mayo de 1995; en éste estado exhibe original de los boletos de compraventa mencionados de los que se extraen fotocopias, que certificadas por el suscripto son agregadas a ésta actuación. En el lote mencionado se encuentran las siguientes mejoras, al fondo del mismo del lado Oeste se encuentra construida en material, una cochera de 12 x 6 mts. Aproximadamente, al frente sobre el lado Este un ingreso abierto, en el lado Norte delimitado con muro de ladrillos y en el lado Sur abierto dando al patio de la vivienda de la Sra. Edy Zulma Snaider. El frente del lote del lado Este, da sobre calle de pavimento. I El título de propiedad del inmueble (fs. 505) se encuentra inscripto al T° 112 I F° 631 N° 21006, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe. Corresponde a las partidas N° 03-05-00-12458/0004-0, superficie cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Avalúo fiscal del terreno \$ 960,61. (novecientos sesenta pesos c/61/100 ctvs). 4°) Descripción del Inmueble: Dominio: T° 73 I F° 323 N° 3865. Depto: General Obligado, Prov. Santa Fe. Partida N° 03-05-00-012468/0000-1. Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado ubicada en la esquina sur-oeste de la manzana n° cincuenta y siete, del pueblo Las Toscas, Depto General Obligado, Santa Fe, compuesta de veinticinco metros de frente al Sur, por veinticinco metros de fondo que es también frente al Oeste, igual a una superficie total de seiscientos

veinticinco metros cuadrados, lindando: por el Sur y Oeste, con calles públicas; por el Norte, con más terreno de su manzana, propiedad de Andrés Binaghi, y por el Este, también con más terreno de su manzana, propiedad de Rogelio Carlos Maiocchi. Partida Impuesto Inmobiliario: No 03-05-00-012468/0000-1. Avalúo fiscal del terreno \$ 3.624,61 avalúo del edificio \$ 10.752,34. Avalúo Total: \$ 14.376,95 Constatación Judicial: (fs. 459) seguidamente, nos constituimos en calle 23 esquina 6 de ésta localidad precediéndose a constatar lo siguiente: El inmueble se encuentra totalmente desocupado. En dicho lote se encuentran las siguientes mejoras: Dando frente al Oeste sobre calle 6 se encuentra edificada una vivienda de material de dos plantas, piso de mosaicos, techo de hormigón, las aberturas que dan al frente de madera en muy mal estado, consta en planta baja de dos habitaciones de 4 x 4 mts. Aproximadamente, separadas por pasillo o zaguán de 2 x 4 mts. aproximadamente, comedor de 5 x 4 mts. aproximadamente, una habitación de 2 x 3 mts. aproximadamente, cocina de 2 x 3 mts. aproximadamente, un baño de 1,50 x 3 mts. aproximadamente, una habitación de 4x3 mts. Aproximadamente, una galería que da al patio posterior de 2 x 5 mts aproximadamente, un garaje de aproximadamente 4,50 x 6 mts. aproximadamente, con portón de madera en su ingreso, carece de techo, un portón de chapa de cinc de ingreso al patio, de aproximadamente 4,50 mts. La planta alta consta de una habitación de 4 x 5 mts. aproximadamente, una habitación de 2 x 4 mts. aproximadamente, una habitación de 3 x 3 mts. aproximadamente, una habitación de 3 x 2 mts. aproximadamente, un baño de 2 x 2 mts. aproximadamente. Patio del lado Norte de aproximadamente 5 x 25 mts. Y del lado Este de aproximadamente 6 x 14 mts. que se unen en sus extremos. Faltan la mayoría de las aberturas internas de la vivienda y tiene desprendimiento de material en cielorraso y paredes, la construcción se encuentra en mal estado de conservación. Contiguo a la vivienda del lado Sur se encuentra un salón comercial, de aproximadamente 19 x 6 mts. Aproximadamente construido de ladrillo visto y el resto revocado a la cal, piso de mosaicos, techo de hormigón, dos ventanas de hierro de 1,80 x 2,50 mts. Con cortina metálica de arrollar y una puerta de hierro con cortina metálica de arrollar del lado sur y puerta de hierro con cortina metálica de arrollar en la ochava, un patio abierto del lado Sur de aproximadamente 6 x 6 mts. y un baño para hombres y otro para mujeres que se encuentran en la parte posterior de la vivienda pero con ingreso por el salón comercial. En todo su frente con vereda perimetral de hormigón con cemento alisado. Los frentes del lado Sur y Oeste sobre calles pavimentadas. Posee servicios de agua, luz y cloacas. No siendo para más se da por finalizado el acto el que previa lectura y ratificación, firma el Martillero Público Luis Aguirre por ante mí que certifico. I El título de propiedad del inmueble (fs.506) se encuentra inscripto al T° 73 I F° 323 N° 38657, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe. Corresponde a la partida N° 03-05-00-012468/0000-1, superficie seiscientos veinticinco metros cuadrados. Avalúo fiscal del terreno \$ 3.624,61 avalúo del edificio \$ 10.752,34 Avalúo Fiscal Total: \$ 14.376,95.- (catorce mil trescientos setenta y seis pesos c/95/100 ctvs.). Los inmuebles descriptos se individualizan en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la 1º Partida: N° 03-05-00-12458/0007-7, ente que informa que al 29-03-11 adeuda la suma Total de \$ 1.043,39 (Un mil cuarenta y tres pesos c/39/100), correspondiendo a los siguientes períodos adeudados: 06 (T), 07 (T), 08 (T), 09 (T), Año 10 (T), Año 11 (1º Cta.). 2º Partida: N° 03-05-00-12558/0004-0, ente que informa que al 29-03-11 adeuda la suma Total de \$ 11,51 (Once pesos c/51/100), correspondiendo a los siguientes períodos, adeudados: Año 2011 (1º Cta.). 3º Partida: N° 03-05-00-012468/0000-1, ente que informa que al 29-03-11 adeuda la suma total de \$ 273,80 (doscientos setenta y tres pesos c/80/100) correspondiendo a los siguientes

períodos adeudados: Año 09 (T), Año 10 (T), Año 2011 (1° Cta.). La Comuna de Las Toscas (fs. 315) hace saber que adeuda al 23 de marzo de 2011 la cantidad de \$ 9.775,16 (Nueve mil setecientos setenta y cinco pesos c/16/100/ctvs.). La Dirección Provincial de Vialidad (Contribución de Mejoras)(fs. 294/299) informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsisten los dominios a nombre de los condóminos, no tiene embargos. Se anota una inhibición a nombre de Gilberto Salomón Melli. En fecha 15/08/01 Aforo N° 074060, T° 103 F° 3314, ordenadas en Expte N° 291/01. Fisco Nacional AFIP, DGI c/Melli Gilberto Salomón s/Ej. Fiscal. Juzgado Federal de Reconquista. No se Informan otras medidas cautelares. Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos segundas copias expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. La Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos sociales, asistenciales y viviendas de Las Toscas Ltda. informa que los inmuebles no poseen deuda. Condiciones de la subasta: Primero: con la base del avalúo fiscal proporcional, retasa del 25% o sin base y al mejor postor. Primero: un lote de terreno N° 1 (uno); Segundo: Un lote de terreno n° 2 (dos), con una casa -habitación; Tercero: lote de terreno, con una cochera; Cuarto: un lote de terreno con una casa habitación y local comercial. Todos estos bienes están situados en la localidad de Las Toscas, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe. Así mismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta de precio, más el 3% de la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Reconquista, a los 12 días del mes de mayo de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 653,40 134201 May. 19 May. 26
